

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE INSTRUCCION OCAÑA

Número 1

Edicto

Don Alfonso José Moreno Moreno, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 354 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 21 de abril de 2010.—A este Juzgado por turno de reparto, correspondió el conocimiento de la denuncia formulada por don Juan Gabriel Pérez Rebollo, frente a Santiago Gómez Salazar, por la presunta perpetración por el mismo de una falta de estafa.

Fallo.—Debo condenar y condena a don Santiago Gómez Salazar, como responsable en concepto de autor, de una falta de estafa, imponiéndole una multa de treinta días de duración, con una cuota diaria de 6,00 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que proceda en caso de impago, que se ha indicado en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución, debiendo indemnizar a don Juan Gabriel Pérez Rebollo en la cantidad de 50,00 euros y al pago de las costas procesales, si se hubieren devengado.

Y para que conste y sirva de citación a don Santiago Gómez Salazar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido el presente en Ocaña a 24 de mayo de 2010.—El Secretario, Alfonso José Moreno Moreno.

N.º I.-6201